

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL INTERNACIONAL OSCAR NIEMEYER - PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA FIJA INDEFINIDA DE “RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN”.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Se convoca a todas las personas interesadas en optar a la presente convocatoria para la cobertura fija e indefinida del puesto de “Responsable de Comunicación”.

El sistema de selección de los aspirantes presentados será el de “Concurso”.

2.- CARÁCTER DE LA PLAZA Y DEL CONTRATO DE TRABAJO.

- I. Contrato indefinido a jornada completa (modelo 100).
- II. Jornada laboral: Según convenio de aplicación o normas internas y acuerdos que, en materia de personal de carácter general o específico, sean de aplicación en la Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer para las entidades pertenecientes al Sector Público del Principado de Asturias. Actualmente 38,5 horas semanales, con turnos variables.
- III. Convenio Colectivo de Aplicación: Sector Ocio Educativo y Animación Sociocultural (Código: 99100055012011).
- IV. Categoría: Titulado de Grado.
- V. Nivel Convenio: Grupo II.
- VI. Periodo de Prueba: Dos meses.
- VII. Salario Bruto Anual: 27.869,52.- euros. A este importe se le aplicarán las subidas salariales que hayan podido ser de aplicación en el Sector Público del Principado de Asturias entre la fecha de publicación de la presente convocatoria y la fecha de formalización de los respectivos contratos.
- VIII. Centro de Trabajo: Avenida del Zinc, s/n, Avilés.

3.- FUNCIONES DEL PUESTO.

1. Relación con los medios de comunicación:

- Redacción de notas de prensa y gestión de entrevistas.
- Asistencia a los actos de la Fundación en los que por su interés sea necesaria su asistencia (Institucionales, presentaciones.)
- Redacción de convocatorias a los medios y posterior envío.
- Captación de entrevistas y reportajes.
- Servicio diario de dossier de prensa y seguimiento de medios de comunicación: prensa, radio y televisión.
- Redacción de discursos y guiones para intervenciones de cualquier miembro de la Fundación que vaya a participar en una rueda de prensa o presentación de evento.

- Elaboración de presentaciones PowerPoint o cualquier otro material necesario para agilizar visualmente las comparecencias ante los medios de la Fundación.
- Elaboración, encargo y supervisión de materiales audiovisuales que sean necesarios para facilitar la labor de los medios de comunicación, de archivo y para su emisión.
- Elaboración de balances de repercusión en todos los soportes que en la actualidad utilizan los medios de comunicación.

2. Redacción, diseño coordinación de contenidos corporativos.

- La persona contratada tendrá también entre sus funciones la elaboración, diseño de material gráfico y/o publicitario y la solicitud de presupuestos vinculados a impresión y medios publicitarios, para la elaboración de:
- Contenidos mensuales para la Newsletter informativa en papel y on-line de la Fundación.
- La memoria anual de las actividades de Fundación
- Los folletos y materiales publicitarios de cualquier índole de la Fundación.
- Gestión de la página web, que consiste en:
 - 1. Alimentación del apartado actualidad, con iniciativa propia para la proposición de noticias, con la inclusión de novedades y campañas a medida que se vayan produciendo.
 - 2. Diseño, elaboración y puesta al día en la web de la información y actividades.
- Desarrollo de la comunicación y gestión de contenidos a través de las redes sociales y herramientas i web 2.0 (Facebook, twitter, linkedin, posicionamiento en buscadores), y gestión de contenidos en diversas plataformas digitales (flickr, tiktok, wordpress, vimeo, youtube, slideshare, etc.)
- Servicio de seguimiento, selección, recopilación, clasificación, catalogación y archivado digital de noticias aparecidas en cualquier medio de comunicación, usando para ello bases de datos y de comunicaciones (servidores web) que permitan realizar consultas, búsquedas o cualquier otra operación sobre las mismas y a su vez sea posible realizar una distribución hacia los usuarios finales basada en criterios de suscripción según tipos de contenidos elegidos por el mismo.
- La coordinación, desarrollo y ejecución de los contenidos y la imagen de todos aquellos elementos en papel u otros soportes que Fundación prepare para dar a conocer proyectos de programación concretos o corporativos del propio centro.

3. Coordinación de la comunicación.

- La persona contratada deberá además mantener un contacto fluido con los gabinetes de comunicación de las instituciones presentes en el Patronato de la Fundación Niemeyer, y muy especialmente el Gabinete de Prensa de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo del Principado de Asturias, del Ayuntamiento de Avilés, la Autoridad Portuaria de Avilés y el Club Cultura de Asturias, al objeto de coordinar las apariciones de Fundación en los medios con la del resto de instituciones autonómicas y municipales.

4. Estrategia general de comunicación asesoramiento en nuevas tendencias v medios de información.

- La persona contratada ayudará y asesorará en el diseño de estrategia de comunicación tanto general como por proyectos y será fuente de información de nuevas tendencias y fórmulas de comunicación que permitan a Fundación llegar a todos los públicos y de forma muy diversa.

Dado que la Fundación forma parte del Sector Público del Principado de Asturias, el candidato/a también desempeñará funciones que implican la tramitación de procedimientos de contratación de proveedores, según la Ley 09/2017, de Contratos del Sector Público, proporcionando asistencia técnica a los órganos de contratación de la Fundación.

4.- REQUISITOS PARA CONCURRIR.

4.1. REQUISITOS GENERALES

Todos los requisitos de participación deberán cumplirse a la fecha de la presentación de la solicitud:

4.1.1. Nacionalidad:

- a) Tener nacionalidad española.
- b) Ser nacional de alguno de los estados miembros de la Unión Europea.
- c) Ser nacional de algún estado en que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores.
- d) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. En las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- e) También podrán participar quienes no estando incluidos en el punto anterior se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

4.1.2. Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del cuerpo, escala o categoría a la que se aspira ingresar, la cual se acreditará, una vez superado el proceso selectivo, mediante reconocimiento médico en el centro que al efecto se determine, quedando supeditada la toma de posesión o contratación al cumplimiento de este requisito.

4.1.3. Edad: Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa legalmente establecida.

4.1.4. Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo, escala o categoría que se convoque. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

4.2.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO.

Las personas solicitantes deberán acreditar, con anterioridad a la finalización del periodo de solicitud, que reúnen los siguientes requisitos específicos de la plaza:

- Formación reglada obligatoria: Licenciado o graduado en Periodismo, Ciencias de la Información, Comunicación o titulación equivalente.

5. OTROS ASPECTOS VALORABLES.

- Idiomas: Se valorará la acreditación oficial en otros idiomas.
- Experiencia acreditada en gabinetes de comunicación corporativa.

6. SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

En el plazo de presentación de solicitudes, deberá incorporarse la siguiente documentación:

- Copia del DNI, NIE o Pasaporte.
- Carta de presentación con explicación de la documentación acreditativa presentada.
- Curriculum vitae
- Copia de la titulación oficial.
- Copia de la/s credencial/es oficiales en materia de idiomas.
- Vida laboral actualizada.
- Certificados de experiencia acreditativos para evaluación de méritos.

Los requisitos exigidos y los méritos presentados se comprobarán antes de formalizar la contratación, para lo que será necesario aportar la documentación original. La Fundación podrá requerir cuantos documentos justificativos considere necesarios cuando resulte conveniente para el buen desarrollo del procedimiento o existan dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la documentación.

La presentación de la solicitud o la superación de las pruebas de selección no generarán derecho alguno a la persona candidata en caso de incumplimiento de los requisitos o de inexactitud o falsedad en la documentación aportada.

Las solicitudes presentadas con datos falsos o inexactos supondrán la exclusión de la persona candidata del procedimiento de selección, cualquiera que sea la fase del mismo en el que se detecten. Si dichas falsedades fuesen conocidas tras la formalización del contrato será causa suficiente para la resolución del mismo.

Las solicitudes se presentarán mediante el envío de la documentación requerida por correo certificado, antes de las 13:00 horas del último día de recepción de candidaturas marcado en el anuncio, deberán remitirse a la siguiente dirección postal:

Proceso de contratación Responsable de Comunicación

Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer – Principado de Asturias

Avenida del Zinc, S/N

33490. Avilés

El envío de la candidatura deberá hacerse mediante correo postal certificado, debiendo justificarse la fecha y hora de la imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Fundación Niemeyer la remisión de la candidatura mediante correo electrónico a la dirección: contratacion@niemeyercenter.org. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por la Fundación con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo señalado en el correspondiente anuncio. A efectos de justificar que el envío por correo se hace dentro de la fecha y hora señaladas para la admisión de proposiciones, se admitirá como medio de prueba, que en el correo electrónico se haga referencia al número del certificado del envío hecho por correo.

El plazo límite para la recepción de las solicitudes queda establecido para las 13:00 horas del 15º día hábil después de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el BOPA. Asimismo, el anuncio será publicado en el portal de Trabajastur y en la web de la Fundación Niemeyer.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN (TOTAL 100 puntos).

El concurso constará de dos fases, siendo la fase 1 eliminatoria:

Fase 1: Valoración de méritos y experiencia (55 puntos):

En esta fase serán seleccionados los 5 candidatos con mayor puntuación, en función del siguiente baremo:

a) Formación y titulación (Máximo 30 puntos):

- a.1) 10 puntos por titulaciones de Grado o Licenciatura adicionales a la obligatoria.
- a.2) 10 puntos en caso de Máster universitario oficial y homologado de Comunicación Corporativa o Master universitario en Administración Pública o equivalente.
- a.3) 5 puntos por otros títulos de Máster universitario oficial y homologado distintos de los anteriores.
- a.4) Titulación oficial de idioma en lengua inglesa: 10 puntos. Será aplicable únicamente en una graduación mínima de B2 según el Marco Común Europeo de Referencia.
- a.5) Titulación oficial en otros idiomas: 5 puntos por titulación. Será aplicable únicamente en una graduación mínima de B2 según el Marco Común Europeo de Referencia.

b) Experiencia profesional (Máximo 25 puntos):

- b. 1) Experiencia acreditada en puesto de gabinete de comunicación en instituciones o empresas del sector cultural: 5 puntos por año completo de experiencia, hasta un máximo de 20 puntos.
- b.2) Experiencia acreditada en puesto de gabinete de comunicación en empresas o instituciones de la Administración Pública o del Sector Público. 5 puntos por año completo de experiencia, hasta un máximo de 20 puntos.

Sólo será tomada en consideración como experiencia profesional la acreditada mediante la contratación reflejada en la vida laboral del candidato/a.

Fase 2: Pruebas evaluables y entrevista personal (45 puntos):

Los 5 candidatos seleccionados de la Fase 1 pasarán a la realización de las pruebas de la Fase 2, consistentes en:

- Tres pruebas evaluables de carácter presencial:
 - Redacción de una nota de prensa acerca de un evento dado, para cuya elaboración se entregará la documentación necesaria para su confección. (10 puntos). Se valorarán los aspectos formales y técnicos de la redacción de la nota siguiendo los criterios convencionales de técnica de redacción periodística en una nota corporativa dirigida a los medios
 - Cuestionario tipo test sobre la aplicación a la Fundación Niemeyer en tanto que entidad del Sector Público Autonómico como poder adjudicador no administración pública de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (10 puntos). El cuestionario constará de 20 preguntas, con una puntuación de 0,5 puntos cada una de las respuestas acertadas, restando 0,25 puntos cada respuesta errónea.
 - Elaboración de un plan de comunicación y publicidad acerca de un evento determinado y un presupuesto asignado al mismo cuya documentación para su confección será entregada en el momento de efectuar la prueba. Este plan de comunicación deberá contener la definición de

las acciones a realizar, el calendario de las mismas, la definición de las acciones publicitarias, y la asignación presupuestaria a cada una de estas acciones. (10 puntos)

- Entrevista personal con el tribunal de selección, con el fin de comprobar la adecuación del perfil de la persona candidata a la plaza ofertada: evaluación máxima 15 puntos.

Con el fin de comprobar la adecuación del perfil de los candidatos a la plaza ofertada se realizará una entrevista personal que versará sobre la exposición curricular y conocimientos relacionados con el puesto, valorándose la actualización de sus conocimientos y funciones a realizar de acuerdo con el siguiente baremo:

Los aspectos a valorar en la entrevista serán:

- Conocimientos del candidato/a relativos al ámbito de gestión de la Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer – Principado de Asturias Actitud y habilidades sociales (compromiso e inserción en la organización, motivación, propuestas de actuaciones para optimizar el desarrollo de los trabajos, capacidad de comunicación y resolución de conflictos, proactividad, trabajo en equipo, autonomía etcétera. Se valorará con un máximo de 8 puntos.
- Grado de conocimiento del contexto cultural y artístico nacional, regional y con especial énfasis en la ciudad de Avilés, en relación con la programación y actividad del Centro Niemeyer. Se valorará un máximo de 7 puntos

La Fundación Niemeyer se reserva la posibilidad de no cubrir algunas de las plazas ofertadas en función de la idoneidad de los candidatos/as presentados.

En el supuesto de renuncia de los candidatos/as propuestos en primer lugar o de rescisión del contrato en periodo de prueba, se seguirá el orden para la contratación de siguiente mejor puntuado en el proceso de selección.

8. COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN.

El tribunal estará formado por:

- Presidente: Ramón Muñoz-Calero García. Vocal del Patronato de la Fundación Niemeyer
- Secretario: Jaime Rojo García-Conde. Secretario del Patronato de la Fundación Niemeyer
- Vocal: Carlos Cuadros Soto. Director General de la Fundación Niemeyer
- Vocal: Borja Ibaseta Garrido. Trabajador de la Fundación Niemeyer
- Vocal: Un miembro del Patronato de la Fundación Niemeyer representante de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo
- Vocal: Alejandra Velasco Moreno (en calidad de asesora externa de la Fundación).

El Tribunal se reunirá válidamente cuándo asistan a la reunión convocada, al menos, 4 de sus 6 miembros.

9. INCIDENCIAS Y RECAMACIONES.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten, interpretar las presentes bases y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en las presentes bases.

Si tuviera entrada “alegación, sugerencia, reclamación o petición de revisión” por escrito sobre la puntuación otorgada por el Tribunal u otra circunstancia relativa al desarrollo de las pruebas durante los 5 días hábiles siguientes a la publicación de las puntuaciones de cada prueba o ejercicio, será el Tribunal el que decida sobre las mismas en la siguiente sesión.

10. PUBLICACIÓN.

La presente convocatoria, así como el lugar, fechas y demás detalles para la realización del proceso selectivo se publicarán en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, (www.asturias.es), en la página web de la Fundación Niemeyer (www.centroniemeyer.es) y en la web "Trabajastur" del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (www.asturias.es/trabajastur).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el tribunal de valoración elaborará la lista de personas admitidas y excluidas, expresando las causas de exclusión y otorgando un plazo de 3 días hábiles para la subsanación de defectos. Esta lista será objeto de publicación en la página web de la Fundación Niemeyer.

Cumplido este trámite, se hará pública la valoración provisional por parte del Tribunal de la puntuación obtenida por los aspirantes en la Fase 1, otorgando un plazo de 3 días hábiles para posibles reclamaciones, pasados los cuales se hará pública la valoración definitiva en la que se indicarán los candidatos que pasan a la siguiente fase. En esta misma publicación se informará de la fecha y el lugar para las pruebas la Fase 2.

Una vez finalizada la Fase 2, el Tribunal publicará en la misma web la puntuación total del proceso selectivo, la cual determinará el orden de clasificación de los cinco aspirantes con mejor puntuación. Sobre estos cinco aspirantes, y siguiendo el orden de mayor puntuación, se realizará la propuesta de contratación indefinida del aspirante con mayor puntuación.

El resultado del proceso selectivo se hará público en la web de la Fundación, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

En Avilés, 20 de julio de 2023
Berta Piñán Suárez.

Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer
Avda. del Zinc, s/n
33490 Avilés

984 835 031
info@niemeyercenter.org

Centro Niemeyer

ANEXO I:

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

A los efectos provistos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se le informa de lo siguiente:

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

Nombre entidad: **FUNDACION CENTRO CULTURAL INTERNACIONAL OSCAR NIEMEYER PRINCIPADO DE ASTURIAS**

Dirección: AV. ZINC, S/N 33490 AVILES

Teléfono: 984835031

Correo electrónico: info@niemeyercenter.org

Delegado de protección de datos: dpdasturias@prodat.es

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

En **FUNDACION CENTRO CULTURAL INTERNACIONAL OSCAR NIEMEYER PRINCIPADO DE ASTURIAS** vamos a tratar sus datos con la siguiente finalidad:

Hacerle participe de los procesos de selección de personal realizados por la entidad.

¿Durante cuánto tiempo vamos a conservar los datos personales

En virtud de la política de conservación de **FUNDACION CENTRO CULTURAL INTERNACIONAL OSCAR NIEMEYER PRINCIPADO DE ASTURIAS**, los datos de carácter personal serán conservados mientras dure el proceso de selección y una vez terminado los datos del resto de candidatos serán destruidos.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

Consentimiento explícito del interesado en virtud de su candidatura espontánea o inscripción en oferta de empleo.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal.

¿Cuáles son sus derechos en relación con el tratamiento de datos?

Usted como afectado/titular de datos tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

FUNDACION CENTRO CULTURAL INTERNACIONAL OSCAR NIEMEYER PRINCIPADO DE ASTURIAS tratará y conservará sus datos de acuerdo con la normativa vigente, sin perjuicio de que como interesado pueda solicitar en todo caso, la limitación del tratamiento de sus datos.

En ciertos supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o el nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

Para ejercitar sus derechos comuníquese con nosotros a través de la dirección indicada más arriba.

Disponemos de formularios para el ejercicio de todos los derechos anteriormente indicados, no obstante también puede utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener conservar sus datos actualizados